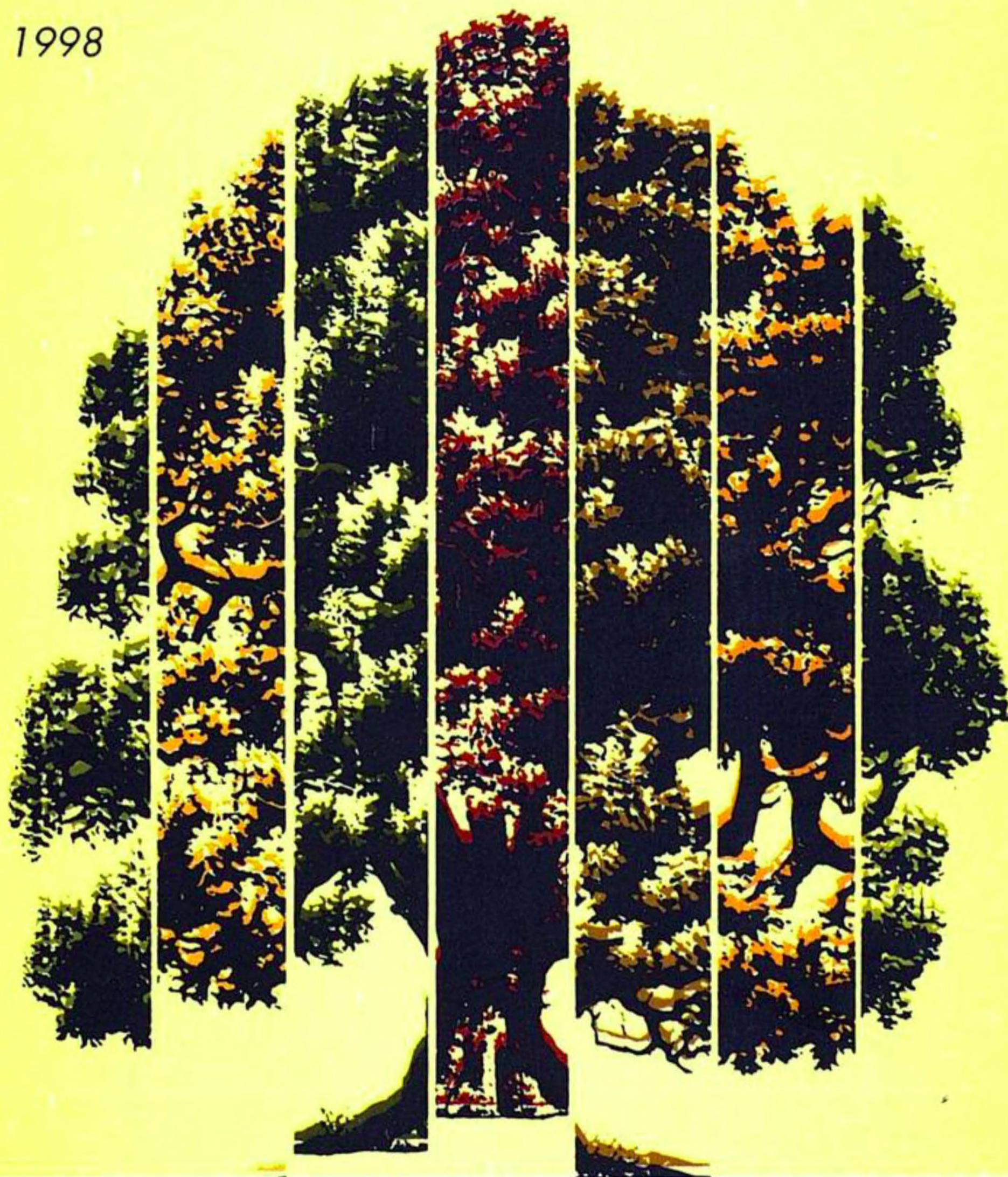


# IV Congreso de Historia de Navarra

*Nafarroako Historiaren Laugarren Biltzarra*

14-17 Septiembre

1998



---

## MITO Y REALIDAD EN LA HISTORIA DE NAVARRA

Actas del IV Congreso de Historia de Navarra

VOLUMEN II

# CON NOMBRE Y APELLIDO. CASA E IDENTIDAD EN LA NAVARRA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

*Ana Zabalza Segúin<sup>1</sup>*

## Introducción

En el marco de los Congresos de Historia de Navarra, por primera vez se incluye en el programa una ponencia dedicada específicamente a la familia. Y es precisamente en el IV Congreso, cuyo tema de fondo es "Mito y realidad en la Historia de Navarra". En efecto, entre la serie de ideas más o menos preconcebidas sobre la sociedad navarra tradicional, encontramos la de una determinada idea de la familia y su organización. Por ello, y por ser la parcela de conocimiento que he elegido desarrollar, no puedo sino felicitar me por la decisión de la Junta Directiva de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra de incluir una ponencia sobre historia de la familia. No obstante, pretender abarcar, según reza el título, "Casa, familia, educación", en el marco del mito "igualitarismo y desigualdad" en el pasado, parece un objetivo excesivamente ambicioso, y corro el riesgo de no contentar a nadie. Así pues, intentaré ceñir mi exposición a una de las áreas donde confluyen los más recientes trabajos realizados sobre la Historia Moderna de Navarra: la "casa", como elemento vertebrador de la realidad social y económica en el pasado. Más concretamente, centraremos nuestra atención en el conjunto de personas que la habitan y en el problema de la definición de su identidad.

Esta ponencia consta de dos partes: en la primera, trataré de repasar las conclusiones relativas al hogar de algunos de los trabajos sobre la historia moderna de Navarra realizados o publicados desde la celebración del anterior Congreso de Historia de Navarra. En la segunda parte, apoyándome en mi propio trabajo empírico, incluiré algunas reflexiones suscitadas por estas obras.

En cuanto a nuestro marco cronológico, analizaremos principalmente los siglos modernos, desde la incorporación de Navarra a Castilla en 1512, hasta la crisis del Antiguo Régimen. No obstante, como es bien sabido, en muchos casos la organización de la familia no experimentó cambios de importancia hasta bien entrado el siglo XX. De hecho, alguno de los trabajos que analizaremos desborda ese marco cronológico.

---

<sup>1</sup> Universidad de Navarra.

## 1. Una realidad compleja

Trataremos a continuación de exponer el estado actual de la historiografía navarra acerca de la organización del hogar en esta época. Ante todo, conviene adelantar que nos adentramos en un terreno difícil. Cualquier intento de generalización puede acabar estrellándose ante la evidencia de múltiples excepciones y particularismos. Un error común consiste en suponer que existió un único modelo familiar en el Antiguo Régimen. Con frecuencia, en las formulación de modelos se omite la presencia de numerosos e importantes matices. Como ha señalado Reher en su reciente síntesis, la variabilidad regional e incluso local podía ser muy elevada en los países mediterráneos<sup>2</sup>.

Esta complejidad está presente también en un territorio de tan reducida extensión como Navarra, tierra de transición por sus características físicas y humanas. La coexistencia de dos tipos de organización familiar claramente diferenciados forma parte de la cultura popular. El tipo de hogar de la Montaña y Zona Media navarras quedaba inserto en el dominio de la familia troncal pirenaica, que se extendía, con variantes y particularidades, desde el País Vasco hasta Cataluña. Es decir, en los dos tercios septentrionales de nuestra región, hasta fechas muy recientes, se seguía el sistema de heredero único; y este hijo o hija, una vez casado, residía en el hogar familiar junto con sus padres. Los restantes hermanos abandonaban la casa, tras haber recibido la correspondiente legítima, o bien permanecían solteros en ella, trabajando al servicio de la casa.

Por su parte, la Ribera presenta rasgos comunes con la mayor parte de España<sup>3</sup>. En ella -con las matizaciones que señalaremos más adelante-, el patrimonio se divide en partes iguales entre todos los hermanos y hermanas, sin que se dé coresidencia con los padres. Es decir, no existe la figura de la "casa", tan importante en la Montaña y Zona Media.

¿Por qué esta distribución geográfica? Distintos autores han intentado dar una respuesta, que sólo puede intentarse desde una perspectiva general: las formas familiares conocidas en la Europa moderna. Sin embargo, no es fácil mantener la ponderación entre todos los factores que entran en juego. Los historiadores anglosajones, en ocasiones, han tendido a simplificar lo que podríamos llamar la familia mediterránea o del sur de Europa, considerando que estaba dotada de ciertas características comunes, que ulteriores investigaciones se han encargado de desmentir. Posteriormente, otros estudiosos han procurado matizar tales modelos, incurriendo, a su vez, en nuevas inexactitudes. Sin embargo, pensamos que la dificultad de la tarea no dispensa del esfuerzo; y, en conjunto, los grandes modelos explicativos presentan muchas más luces que sombras. Pero, por ejemplo, en España no se cumple la teoría de Burguière, según la cual el régimen de heredero único estaría implantado en zonas de prados y bosques; en regiones de montaña de economía pastoril y hábitat disperso<sup>4</sup>.

Dado que ni los factores ecológicos ni los económicos son capaces de dar una explicación satisfactoria, habrá que buscar la respuesta en factores culturales.

<sup>2</sup> D.S. REHER, *La familia en España, pasado y presente*, Madrid, Alianza, 1996, p. 203.

<sup>3</sup> F. MIKELARENA PEÑA, *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1995, p. 244-245.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 248-249.

Coincidimos con Mikelarena cuando afirma que “existe una superposición bastante admisible entre los límites teóricos trazados arriba al régimen inigualitario de transmisión de bienes, los límites de las estructuras familiares troncales y los límites del euskara a finales del siglo XVI. Obviamente [...] la significación de esa superposición sólo tendrá valor en función de que aceptemos que la lengua puede constituir un indicador válido sobre la presencia y peso específico de los factores socioculturales”. En opinión de este autor, “la circunstancia de que el límite del euskara en 1587 pueda ser entendido como límite lingüístico máximo [...] posibilita su correspondencia con sustratos étnicos y culturales”<sup>5</sup>.

A partir de las versiones nominales del Censo de Floridablanca, Mikelarena extrae una serie de conclusiones. En primer lugar, la complejidad de los hogares está muy ligada a la troncalidad. En segundo lugar, en las áreas que pueden considerarse troncales, el seguimiento de esta pauta hereditaria no es absolutamente universal. Por el contrario, en el área donde predomina la organización nuclear, como Cascante o Lodosa, se da cierta presencia de hogares múltiples<sup>6</sup>.

Como recoge Mikelarena, ya a principios de siglo Yaben apuntó a “la existencia de comportamientos diferenciales según sectores sociales. Según él, la condición necesaria para que se diera esa pauta era la propiedad de bienes inmuebles o su explotación rentista secular. Según sus palabras: “En general puede decirse que las familias estables en Navarra son las de los labradores acomodados, entre los cuales está vigente la donación más o menos universal del patrimonio. Las familias de los funcionarios, comerciantes, y otros cuya manera de vivir no está inmediatamente relacionada con el suelo, son inestables en Navarra como en todas partes”; “por lo demás, los colonos o renteros siguen en este punto las mismas costumbres que los propietarios. Uno de los hijos contrae matrimonio para vivir en el hogar paterno con toda la familia antigua, y los demás van saliendo de casa según van tomando estado, emigrando o decidiendo en una u otra forma de sus destinos. También los labradores colonos señalan a sus hijos que toman estado fuera de la casa legítimas en dinero proporcionales a sus medios de fortuna. El régimen familiar es, pues, en substancia el mismo, aunque inevitablemente tiene que ser menor la estabilidad de una familia de labradores renteros [...], porque serán pocas las familias que viven un siglo cultivando la misma hacienda o renta y viviendo en la misma casa”<sup>7</sup>. Y Mikelarena concluye: “en esas zonas en las que regía la troncalidad, allí donde hubiera más población excluida de la propiedad directa o del arrendamiento de larga duración de vivienda y tierras, menos seguimiento fáctico habría de ese régimen de transmisión patrimonial y de la estructura familiar a él inherente”<sup>8</sup>. Los datos corroboran las afirmaciones de Yaben, pues, como ha probado Mikelarena en su muestra, “en los valles y localidades de la montaña y de la zona media [...] las estructuras familiares resultantes traslucen que los “propietarios” de la primera zona y los “labradores” de la segunda adoptaban comportamientos “troncales” -y que, por tanto, entre ellos esos comportamientos afectaban a más gente- en muchísima mayor medida que los “inquilinos” y los “jornaleros” de una y otra zona”<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> F. MIKELARENA, *op. cit.*, p. 248-249.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 249-254.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 254-255.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 255.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 255.

Como conclusión, “la clave de la existencia efectiva del régimen sucesorio de heredero único -y, con ella, de la estructuración troncal de los hogares- en las zonas que, por efecto de su realidad cultural, contemplan ese régimen como el preferente, parece residir en la propiedad de bienes, por mínimos que éstos sean. En esas zonas, la posesión de vivienda propia solamente sería ya fundamento para que la pauta hereditaria inegalitaria se pusiera en práctica y, por consiguiente, la estructura del hogar quedara configurada con arreglo a esa pauta”<sup>10</sup>.

A la hora de explicar los tipos de organización familiar, junto a los factores culturales y económicos, es preciso tener en cuenta el marco legal. Como es bien sabido, característico de la legislación sucesoria navarra era la libertad de testar. Sin embargo, inicialmente esta libertad sólo era disfrutada por determinados grupos sociales. Según el Fuero General, para disponer de esta libertad era necesario contar con lo necesario para constituir una vecindad. Por otra parte, los labradores y villanos debían repartir su patrimonio a partes iguales entre sus hijos. Como ha señalado Andrés Barrera, “los historiadores sociales nos muestran que la institución de la sucesión unipersonal tuvo su origen -al menos en el caso de Europa- en la nobleza feudal, terrateniente y jurisdiccional”<sup>11</sup>. Para Barrera, “las prácticas de transmisión vinculada de títulos jurisdiccionales y de las propiedades a ellos adscritas, eran parte esencial de una bien pensada estrategia que buscaba promover la ordenada reproducción social de una élite dominante, y a la vez la estabilidad de todo un sistema político. De manera gradual, en parte por emulación y en parte por imposición política, tales prácticas e instituciones fueron extendiéndose a otros estamentos de la población, arraigando con fuerza particular en el campesinado libre de la era postfeudal y moderna”<sup>12</sup>.

En un artículo de 1992, Fernando Mikelarena denunciaba la confusión existente en la literatura jurídica acerca del concepto de “familia foral”. Según sus palabras, “lo primero que advierte el historiador, el antropólogo o el sociólogo que intenta profundizar en la cuestión de la familia y del régimen de herencia en la Navarra tradicional a través de la bibliografía escrita por los especialistas en derecho civil navarro, especialmente de la posterior a la guerra civil, es el confusionismo provocado por el énfasis, de índole esencialista, en “lo foral”. De esta forma, se reconoce, por un lado, la existencia dentro del territorio navarro de dos tipos de familia y de sistema sucesorio -la familia nuclear ligada con el sistema sucesorio de reparto a partes iguales y la familia troncal relacionada con el régimen de transmisión indivisa- y se cataloga únicamente a la segunda de ellas como “foral”, tildando a la otra explícitamente como de “no foral”, cuando al fin y a la postre ambas son configuradas a partir de un mismo cuerpo legislativo, el civil navarro”<sup>13</sup>. En realidad, “el corpus jurídico foral navarro no implica la existencia de un tipo concreto de familia o de un sistema sucesorio específico”<sup>14</sup>. Como ya señaló Hilario de Yaben en su clásico tratado sobre *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia* (1916)<sup>15</sup>,

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 257.

<sup>11</sup> A. BARRERA GONZÁLEZ, *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural*, Madrid, Alianza, 1990, p. p. 26.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> F. MIKELARENA, *Estructuras familiares y sistemas sucesorios en Navarra: una aproximación crítica desde las ciencias sociales a las perspectivas tradicionales*, “Revista Jurídica de Navarra” (1992), nº 14, p. 119.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 120.

<sup>15</sup> H. YABEN, *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad*

la "legislación foral concede a todo navarro la más amplia y absoluta libertad para disponer de sus bienes. Puede distribuirlos entre los hijos a partes iguales o desiguales, puede dejar toda la hacienda a un solo hijo con exclusión de los demás, puede dejarlo a su mujer o a un extraño prescindiendo de los hijos".

En definitiva, este autor denuncia los reiterados intentos de ideologización de la familia, de distinto signo, intentados en el último siglo.

Desde la celebración del anterior Congreso de Historia de Navarra, el panorama historiográfico ha seguido renovándose con nuevas investigaciones. Sirviéndonos de estos conocimientos, trataremos a continuación de acercarnos a los modos de organización familiar de tres grupos bien diferenciados: la nobleza, los comerciantes y el campesinado<sup>16</sup>.

## **2. La nobleza titulada del XVII: en busca de un digno consorte**

La tesis doctoral de Rocío García, que viene a sumarse a la recientemente publicada de Jesús M<sup>a</sup> Usunáriz<sup>17</sup>, constituyen las primeras monografías dedicadas a la nobleza navarra durante los siglos modernos. En el caso del trabajo de Rocío García, cuya publicación esperamos no se demore, se presta particular atención al estudio de la familia noble y sus rasgos distintivos, y se centra en el siglo XVII. Siguiendo el hilo de sus conclusiones, trataremos de presentar los rasgos distintivos de la organización familiar en este grupo social.

En él se dan todas las características sucesorias de los grupos privilegiados: libertad de testar, troncalidad, complejidad. Ante todo, debe señalarse que la nobleza titulada navarra se reducía a un selecto grupo de casas, cuyos solares se hallaban dispersos por el Reino. El conocido absentismo de los señores les condujo, a la postre, a residir en ciudades. Lo exiguo de su número y su dispersión son dos rasgos que marcarán su comportamiento. La conservación, y, si era posible, la mejora de su patrimonio será objetivo prioritario de todos ellos, si bien en esto no se distinguen del resto de sus contemporáneos. Los nobles, al igual que sus vecinos labradores, tratarán de concertar el enlace de su heredero en las mejores condiciones posibles. Con frecuencia, una vez conseguida la dote apetecida, el señor se preocupaba de situar a otro de sus hijos, o, más precisamente, a una de sus hijas, en otra casa de su misma "esfera", como a veces se denomina. Rocío García, tras realizar un seguimiento pormenorizado de la política matrimonial noble en el XVII, ha podido comprobar un alto nivel de celibato entre los

---

*de la familia*, Madrid, 1916, p. 33.

<sup>16</sup> Los trabajos a que nos referimos son: C.R. GARCÍA BOURRELLIER, *Nobleza titulada y organización señorial en Navarra (siglo XVII)*, Tesis doctoral inédita, Pamplona, Universidad de Navarra, 1998; A.M. AZCONA GUERRA, *Comercio y Comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1996; C. ERRO GASCA, *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913*, Pamplona, Cámara de Comercio, 1997. Junto a ello, los resultados del proyecto de investigación "Nombrar heredero. La práctica sucesoria. Evolución comparada entre el sistema de heredero único y la igualdad entre hermanos: Navarra, siglos XVI-XIX", dirigido por A. MORENO ALMÁRCEGUI y desarrollado en el marco del Seminario de Historia Económica de la Universidad de Navarra, cuyos resultados son todavía inéditos.

<sup>17</sup> J.M. USUNÁRIZ GARAYOA, *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona, Eunsa, 1997.

segundones de casas tituladas, en especial entre los varones. A su juicio -y en esto coincide con los resultados de nuestro trabajo empírico-, el desembolso realizado al dotar convenientemente a una hija segundona exigía el sacrificio de los restantes hermanos y hermanas. Junto a ello, se observa un destino social claramente diferenciado para varones y mujeres: mientras una proporción relativamente alta de mujeres segundonas contraía matrimonio, eran raros los varones desheredados que llegaban a casarse. En esta diferenciación influyó, sin duda, el distinto papel adjudicado a varones y mujeres nobles en el matrimonio. A diferencia de lo que sucede entre el campesinado, en el matrimonio entre nobles importa que sea el varón quien aporte bienes raíces, es decir, las casas y tierras que son soporte de su título; mientras que de la mujer se espera que reciba una dote compuesta en su mayor parte por dinero. La inversión de los papeles -una mujer heredera de patrimonio raíz, y su cónyuge dotado- parecía contradecir las bases del sistema, y sólo lo hemos encontrado en casos excepcionales. Como veremos, la situación será muy diferente entre el campesinado.

Otra de las aportaciones del citado trabajo la constituye la precisión del destino de estos segundones: en palabras de Rocío García, las armas atrajeron más que la Iglesia a los segundones navarros. También fueron pocas, siempre en el siglo XVII, las hijas desheredadas de nobles titulados que ingresaron en un convento.

La estrechez del Reino, el número reducido de grandes linajes y el deseo de establecer alianzas matrimoniales con casas iguales o superiores hicieron que parte de estos títulos, al entroncar con casas castellanas de mayor antigüedad, fueran absorbidos y salieran de Navarra. A ello se unió, como señala con acierto Rocío García, una suerte particularmente adversa en lo que a descendencia se refiere. A lo largo de esta centuria, la citada autora ha podido comprobar la extinción de varios linajes, que en general revierten en otros emparentados en distinto grado. Por otra parte, a falta de candidatos de un nivel igual o superior, la nobleza titulada hubo de recurrir con frecuencia a matrimonios con hijos de linajes inferiores, aunque siempre nobles. Este descenso social es particularmente visible en el caso de los herederos, quienes forzosamente debían contraer matrimonio. En concreto, de los enlaces de herederos realizados durante el Seiscientos sólo seis pueden considerarse, a juicio de esta autora, "nivelados", mientras que 35 fueron "desiguales", y unieron a los primogénitos con hijos, bien de nobles titulados de linajes inferiores, o bien de palacianos o hidalgos. En definitiva, debido en parte a las peculiares características del Reino, la nobleza oscila entre los enlaces "superiores", que la llevan a abandonar Navarra, al ser absorbidos por otros linajes, o bien a un inevitable descenso en la escala social. En el caso de los segundones, la valoración de sus alianzas matrimoniales es distinta, pues en este caso la casa actúa como proveedora de cónyuges a los herederos de los principales linajes.

En realidad, los problemas de la nobleza a la hora de establecer a sus hijos no eran muy distintos de los que debían afrontar los amos de una casa campesina en la Navarra troncal. Como señaló hace ya años Martín-Ballestero<sup>18</sup>, refiriéndose a Aragón, el sistema troncal tiene algo de aristocrático, incluso de monárquico, en el sentido de que un único heredero recibe todo el patrimonio formado por el linaje durante generaciones, con el mandamiento explícito de velar "por el aumento y mejora". También el campesino busca, al casar a su heredero, ante todo la entrada

---

<sup>18</sup> L. MARTÍN-BALLESTERO Y COSTEA, *La Casa en el Derecho Aragonés*, Zaragoza, E. Berdejo, 1944, p. 24-25.

de una buena dote, sin descuidar por ello las cualidades personales de su yerno o nuera, pues habrán de convivir y trabajar juntos hasta el fin de sus días. Al igual que los señores, los campesinos rehúyen en general la alianza matrimonial de dos herederos entre sí, pues esto supone la extinción de una casa, en un momento en que la preocupación es poder situar dignamente a un número conveniente de hijos.

Si hubiéramos de señalar algunas diferencias entre la política matrimonial noble y la campesina, quizá habría que destacar la mayor movilidad geográfica de la nobleza, en busca de sus iguales, mientras que el vecino común busca ante todo la seguridad de lo conocido. Un segundo rasgo del hogar noble es la presencia, relativamente frecuente, de hijos ilegítimos, considerados en general por todos como miembros del linaje, y cuyo destino es objeto de las preocupaciones de sus padres. Como señala Rocío García, estos ilegítimos son, sin excepción, fruto de las relaciones del señor noble, nunca de la dama, y son aceptados como parte del sistema.

Para García Bourrellier, la incorporación de Navarra a Castilla en 1512 produjo reajustes en los asentamientos de los nobles navarros. Las familias más pudientes se desplazaron poco a poco a la Corte castellana; otras se establecieron en las ciudades del Reino. En conjunto, abandonaron sus solares de origen. En cambio, los titulados menores sólo se desplazaron a la Corte de modo excepcional y con carácter temporal<sup>19</sup>. Una vez mudado un linaje a la ciudad o a la Corte, el regreso al solar de origen “era sinónimo de fracaso [...]. Un noble que no pudiese mantener su lugar en la Corte no era apto para pertenecer a ese círculo, y debe limitarse a otros grupos periféricos y por lo tanto, reducir su influencia y poder a un ámbito más local”<sup>20</sup>. Aunque, como también señala esta autora, el poder sigue siendo poder, aunque admita distintos grados. Por otra parte, las casas menores permanecieron en el Reino, lo que se tradujo en sus estrategias matrimoniales, que manifiestan, en ocasiones, haber olvidado las secuelas de la Guerra Civil.

### **3. Cuando la casa es también empresa: comerciantes y hombres de negocios navarros entre el XVIII y el XIX**

El trabajo de Ana Azcona nos transporta a la Navarra de la segunda mitad del XVIII, y a un medio social bien distinto: el de los comerciantes que hicieron su fortuna aprovechando la baja presión fiscal navarra y una coyuntura política favorable, en especial en lo que a las relaciones con Francia se refiere<sup>21</sup>. Entre la nómina de comerciantes estudiada por Ana Azcona no aparece ninguno de los apellidos de los notables del Reino, que ya conocíamos por otros trabajos: como esta autora señala, la burguesía mercantil navarra destaca por el carácter exógeno de sus miembros<sup>22</sup>, así como por el predominio del negocio familiar<sup>23</sup>. En realidad, del análisis que esta autora hace del curso vital de los principales comerciantes nos muestra que éstos seguían, a la hora de dirigir la firma comercial, idénticas pautas a las empleadas para gobernar su casa. En efecto, “eran los lazos de parentesco la

---

<sup>19</sup> C.R. GARCÍA BOURRELLIER, *op. cit.*, p. 570.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 433.

<sup>21</sup> A.M. AZCONA GUERRA, *op. cit.*

<sup>22</sup> En realidad, una parte considerable de la población navarra tiene su origen en la inmigración.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 237.



red sobre la que se configuraban los negocios en el Antiguo Régimen<sup>24</sup>; y estos lazos incluían a parientes más lejanos, así como a empleados que vivían bajo el mismo techo.

El estudio del curso vital de estos emigrantes es sumamente interesante. Por lo que hemos podido comprobar en nuestro trabajo empírico, las etapas iniciales de las biografías de los primeros Vidarte, Zaro o Itúrbide, por citar las familias más afortunadas, no difiere en gran medida de las de cientos de desheredados procedentes del otro lado de los Pirineos, llegan a Cataluña, Aragón<sup>25</sup> o Navarra es busca de mejores condiciones de vida. Las trayectorias de estos grandes comerciantes son, sin duda, las historias de los que triunfaron, y son muchas más las de quienes, menos favorecidos por el talento o la suerte, permanecen en el olvido.

A grandes rasgos, el curso vital de los emigrantes se puede resumir así: se trata de jóvenes, casi siempre varones, a quienes el peculiar sistema de heredero único ha desplazado de sus hogares. Quienes pertenecieran a una familia numerosa o carente de recursos no podían tampoco esperar una dote que les permitiera entrar por vía matrimonial en otra casa, siquiera modesta. Antes debían procurarse unos ahorros. Es así como muchos de ellos cruzaron los Pirineos en busca de modestos empleos, por lo general estacionales: pastores, criados, mozos de labranza. La afinidad cultural y de idioma favoreció su integración; de hecho, muchos de ellos acabaron casándose con una natural del reino de Navarra. Una coyuntura económica o política favorable a este lado de los Pirineos no hacía sino estimular este flujo. Así comenzó también la trayectoria de los Vidarte o los Zaro. A mediados del siglo XVII se instalaron en Navarra, y en las dos primeras generaciones contrajeron matrimonio con mujeres navarras de condición modesta<sup>26</sup>. "Después de dos generaciones los descendientes de estos tres inmigrantes, que por separado habían logrado reunir una pequeña fortuna comercial, sellaron entre sí lazos matrimoniales. La confluencia de intereses y de origen favorece la unión"<sup>27</sup>. Una vez establecidos estos vínculos y sentadas las bases de la prosperidad material, estas familias se dejaron seducir por el ideal nobiliario, al igual que sucedía en Castilla. A partir de 1751, en que se concede la primera ejecutoria de hidalguía a una de estas familias, el afán de emulación llevará a las demás a seguir sus pasos. Junto a ello, Ana Azcona ha podido observar la línea claramente conservadora que siguen las inversiones: el capital conseguido por las casas se inmovilizará por medio de la creación de mayorazgos.

Los aspectos que aquí más nos interesa resaltar son los relativos a la organización familiar. Como ya se ha dicho, estos emigrantes bajonavarros procedían de una región donde el sistema sucesorio era igual al de la mayor parte de Navarra. Precisamente el ser desheredados, como segundones, había provocado su llegada a Navarra. Una vez aquí, mantienen el mismo tipo de organización familiar. Uno solo de los hijos heredará todo el patrimonio, en este caso la fortuna

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 234.

<sup>25</sup> El trabajo clásico sobre la emigración francesa a Cataluña es el de J. NADAL OLLER y E. GIRALT RAVENTÓS, *La population catalane de 1553 à 1717: l'immigration française et les autres facteurs de son développement*, París, S.E.V.P.E.N., 1960. Para Aragón, J.A. SALAS AUSENS, "La inmigración francesa en Aragón en la Edad Moderna", *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, Zaragoza, 1985-86, p. 51-77.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 249.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 250.

comercial; al resto de los hermanos, pocos o muchos, se les ofrecen escasas posibilidades. Incluso en el caso de las familias más pudientes, el dotar "convenientemente", de acuerdo a la "esfera" de la casa, supondría una considerable merma del capital. Por ello, aunque el trabajo de Azcona Guerra no cuantifica la tasa de celibato definitivo, de sus genealogías se deduce que existía en proporción relativamente alta. Esto genera una figura típica del sistema, la del tío soltero que colabora en el negocio con su hermano heredero<sup>28</sup>, y deja "legados" a sus sobrinos y, especialmente, a sus sobrinas. Los restantes hermanos podían optar, como es tradicional, por la carrera eclesiástica o la militar. Las principales firmas comerciales establecidas en Navarra en la segunda mitad del XVIII descansaban, pues, en una notable solidaridad familiar; de hecho, como demuestra esta autora, la ruptura del acuerdo entre sus sucesores fue una de las principales causas de su disolución.

Aparte del nivel más modesto de fortuna, pocas cosas distinguían a los comerciantes navarros de sus contemporáneos de otras regiones españolas. A juicio de Ana Azcona, si algo cabe resaltar es el importante papel desempeñado por la mujer en estos negocios familiares. En su opinión, una de las causas que podrían explicarlo reside en la notable diferencia de edad entre los cónyuges -la mujer solía ser varios años más joven-, que provocaba, en bastantes casos, un largo periodo en el que la viuda debía dirigir los destinos de la firma. Sin dudar de esto -aunque no conocemos las pautas demográficas de estos matrimonios-, pensamos que hay otro factor que debe tenerse en cuenta. Si los negocios de estos comerciantes eran de carácter claramente familiar, y se organizaban siguiendo el modelo de una "casa" -transmisión a un único hijo; trabajo de los hermanos solteros en beneficio de la firma; hasta la muerte de los padres, el heredero no tenía acceso al todo el patrimonio...-, indudablemente el papel tradicionalmente asignado a cada sexo afloraba en algunos puntos. Como se dice en otro lugar de esta ponencia, el peso de la mujer en la casa tradicional navarra era considerable. Frente a los papeles asignados al hombre -todo lo relativo al ámbito exterior de la casa-, los de la mujer se desarrollaban sobre todo en el interior de la misma. De la importancia que se concedía al papel femenino en la estabilidad de la casa nos da idea el hecho de que, a principios de la Edad Moderna, el campesino prefería como heredera de su patrimonio a una mujer, que era quien con frecuencia transmitía a sus hijos incluso su apellido, como se ve también en alguna de las genealogías reconstruidas por Ana Azcona<sup>29</sup>. Era lógico, por tanto, que, aunque asentados en la ciudad y dedicados al comercio, siguieran manteniendo los rasgos de su organización familiar. Sin embargo, la elección de una mujer como heredera al frente del negocio era un hecho excepcional, aunque no falta algún ejemplo<sup>30</sup>, y quizá en este aspecto es donde se encuentra un mayor distanciamiento entre el comerciante pamplonés enriquecido de finales del XVIII, y sus antepasados, los dueños de casa en el valle de la Ulzama a mediados del XVI. La mujer desarrolla, sin duda, un importante papel en el primer caso, "bien en calidad de madre, viuda,

<sup>28</sup> Un ejemplo de esta figura sería Manuel Zaro: *Ibidem*, p. 255.

<sup>29</sup> Concretamente, al hablar de una de las familias de comerciantes de origen navarro, los Elso. "El quinto abuelo se había casado con la heredera de la Casa Elso a mediados del siglo XVI, dentro de un claro ejemplo de matrimonio matrilocal y, desde entonces, todos sus descendientes adoptaron el apellido Elso propio de la casa materna". *Ibidem*, p. 370. Hemos podido reconstruir muchos casos similares entre el campesinado.

<sup>30</sup> Es el caso de la familia Baigorri: *ibidem*, p. 389.

esposa e hija y su indudable capacidad, como ha quedado demostrado en el caso de la familia Baigorri, para reorientar personalmente la trayectoria de los negocios, bien buscando una mayor seguridad inversora [...] o imponiendo la elección de un determinado heredero<sup>31</sup>. No obstante, sin negar la verdad de estas palabras, pensamos que el ámbito de actuación de la mujer está experimentando durante los siglos modernos un franco retroceso, en particular si nos fijamos en el marco urbano.

Esta progresiva pérdida de peso femenino parece verse confirmada en el trabajo que Carmen Erro dedica a la *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913*<sup>32</sup>. Ya en pleno siglo XIX, al frente de los negocios, aparece con relativa frecuencia la figura de la viuda. En palabras de Erro, “la situación de estas mujeres tras el fallecimiento de sus esposos resultaba complicada. Generalmente asumían un papel algo más activo en el entorno doméstico y en la compañía mercantil que en vida de sus maridos, aunque en ningún caso encarnaron una posición de plena dirección<sup>33</sup>. Eran sus hijos, en el caso de ser mayores de edad, quienes sucedían al padre; en caso de minoría, la madre debía contraer nuevo matrimonio. Y concluye Erro: “Las leyes mercantiles de la época, tendentes a supeditar la actividad mercantil de la mujer a la figura del marido, así como los rigores de una sociedad que relegaba el elemento femenino al terreno de lo privado, del hogar, eran elementos que intervenían con fuerza en la clarificación del futuro de la viuda<sup>34</sup>. Pensamos que la diferente valoración del papel de la mujer viuda al frente del negocio familiar en estos dos trabajos es más una cuestión de acento, aunque volveremos sobre este problema más adelante.

Hemos aludido antes a la existencia de estrategias matrimoniales, por las que las principales firmas comerciales sellan lazos matrimoniales. En más de una ocasión, dos miembros de la familia Vidarte habían contraído matrimonio con dos hermanos<sup>35</sup>. Este tipo de enlaces “dobles” eran frecuentes entre todos los grupos sociales. Con ellos se conseguía, sobre todo si eran simultáneos o cercanos en el tiempo, un “intercambio” de herederos o herederas, y el ahorro consiguiente de las dotes pagadas a quienes no eran herederos. Una vez más, vemos a estas familias de comerciantes siguiendo comportamientos extendidos entre otros grupos sociales.

En cuanto a estrategias matrimoniales seguidas a largo plazo, es sumamente interesante el contraste de las seguidas por dos de los linajes principales: Zaro y Vidarte. Según el citado trabajo, “si la familia Vidarte fue modelo de inteligencia y cohesión entre todos los hijos y nietos en pro de un objetivo común: el negocio familiar, y las Sociedades mercantiles fueron un medio de aunar lo que el sistema hereditario tendía a dividir; no sucede lo mismo con los Zaro, que, fieles a la legislación familiar tradicional optarán por el sistema de heredero único. A la larga esta elección muestra lo arriesgado de aplicar los principios hereditarios tradicionales en el ámbito mercantil<sup>36</sup>.”

Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, el futuro de estas compañías resultó truncado. Como ha demostrado Carmen Erro, las personas que intervienen en la constitución de sociedades en torno a 1830 “pueden considerarse

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 392-393.

<sup>32</sup> C. ERRO GASCA, *op. cit.*

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 165.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 271.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 301-302.

figuras nuevas en el horizonte económico de la región. Los señeros nombres de personajes y sagas familiares del último cuarto del siglo XVIII quedaron eclipsados entonces del proceso de creación empresarial. Aunque sí se dan algunas notorias excepciones, parece llamativa la ausencia de apellidos como Vidarte, Zaro, Itúrbide, Acha o Llorente, por citar algunos, entre los fundadores de iniciativas mercantiles<sup>37</sup>.

Y, puesto que hablamos de mitos, ¿podría interpretarse esta renovación como un síntoma de la falta de espíritu comercial de los navarros, como a veces se ha dicho? Más bien nos inclinamos a pensar, con Carmen Erro, que la intermitencia de las acciones individuales se debe a la transformación operada en esos patrimonios, al igual que sucede en otras regiones peninsulares<sup>38</sup>.

#### **4. Nombre, función e identidad**

Tras este somero repaso de la realidad familiar en diversos grupos sociales, centraremos nuestra atención en el mundo rural. Indudablemente, el tipo de fuente que se utilice condiciona la visión del historiador a la hora de enfocar un tema. En nuestro caso, el trabajo empírico se apoya fundamentalmente en el uso de casi 700 contratos matrimoniales otorgados entre 1530 y 1725 en una misma notaría. Cualquier investigador tiende a pensar que su objeto de estudio es fundamental para una adecuada comprensión de la realidad. Y, en efecto, tras analizar cuidadosamente estos contratos, obtuvimos la impresión de que el momento del matrimonio de heredero es la clave para entender todo el sistema sucesorio y el entramado de que se compone la casa. En cierto sentido, esto es así, pues nuestra única posibilidad de acercarnos al conocimiento de sociedades del pasado consiste en estudiar una parte de ellas, para después colocar esa pieza, como si de un rompecabezas se tratara, en el lugar adecuado, sin olvidar la importancia de la escala.

De todas formas, pensamos que, en un sistema sucesorio como el que estudiamos -la Navarra de heredero único-, la opción por esta fuente es muy válida. En el momento del matrimonio del heredero o heredera confluyen los intereses y aspiraciones de todos los miembros de la casa, cualquiera que sea su posición dentro de ella. La transmisión del patrimonio a la siguiente generación no se reducía, obviamente, a un único "momento", sino que era un proceso del que el contrato por escrito es la culminación. La esperanza de vida, ciertamente breve, se encargaba de que con demasiada frecuencia los planes trazados por los "amos" de la casa no llegaran a realizarse o se vieran tempranamente truncados. Junto a ello, el carácter irrevocable de la donación hecha por los padres<sup>39</sup> -solamente retornará a ellos en el caso de que el heredero muera sin hijos "en edad de heredar", o si abandona la casa paterna- confiere a este acto una especial importancia y solemnidad. Junto a ello, es una de las ocasiones privilegiadas en las que intervienen, de una u otra manera, todos los miembros de la casa, bien sea donando sus bienes, recibiendo la donación, o viéndose desheredados. Frente a fuentes más estrictamente demográficas, que permiten conocer el número total de

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 145.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 145.

<sup>39</sup> Este rasgo aparece ya en los pueblos más antiguos, como vemos, por ejemplo, en la historia de Esaú y Jacob, narrada en el Antiguo Testamento.

hijos nacidos de un matrimonio, estos contratos revelan la carga real de personas dependientes de la casa: es decir, el número de hijos vivos cuando uno de ellos se casa, más otros parientes: abuelos, hermanos solteros de los padres, otras personas corresidentes. También proporciona información sobre posibles deudas por dotes a otros miembros de la casa que la abandonaron con anterioridad y que, por tanto, en sentido estricto, ya no pertenecen a ella.

En otras palabras, disponemos de una serie de instantáneas de otros tantos momentos de transmisión de la propiedad en el seno de una casa. Al haber acotado el ámbito de nuestro estudio a una comarca de reducidas dimensiones, hemos podido reconstruir la trayectoria de buen número de casas durante estos dos siglos. El interés de tal reconstrucción estriba en que puede seguirse, a lo largo de varias generaciones, las estrategias preferidas por los padres a la hora de elegir heredero. Como ya se ha apuntado, una peculiaridad del sistema de heredero único en Navarra es la total libertad de los donantes a la hora de elegir a uno de sus hijos como sucesor, independientemente del sexo o del orden de nacimiento. Sin embargo, con frecuencia esta libertad se ve limitada por el hecho de que una pareja no ha tenido hijos que le sobrevivan, o sólo cuenta con uno, o todos son del mismo sexo. El seguimiento de la trayectoria de una casa en el tiempo permite analizar sus elecciones ante una variedad de coyunturas demográficas.

Esta tarea de reconstrucción nos ha permitido comprobar sobre el terreno el impacto de las variables demográficas que ya conocíamos por otros trabajos. No son infrecuentes los casos de linajes que se extinguen, y la última pareja debe prohijar sobrinos u otros parientes, y aun personas no ligadas por lazos de parentesco, a fin de transmitir sus bienes.

Por otra parte, de nuestra reconstrucción parece deducirse que, mientras unas casas muestran preferencia estable por una mujer como heredera, otras parecen inclinarse por un varón, cuando esto es posible. Como ya demostramos en un trabajo anterior, la opción por el varón es la que acabará imponiéndose, y con rapidez, a partir de los primeros años del siglo XVII<sup>40</sup>.

Junto a ello, un hecho atrajo nuestra atención mientras tratábamos de reconstruir la trayectoria de las casas. El uso anárquico de distintos nombres, apellidos y apelativos por parte de un mismo linaje, y aun de la misma persona, entorpecía y, en ocasiones, impedía por completo esta tarea. Esta circunstancia nos pareció digna de atención, por la íntima conexión entre nombre e identidad.

El nombre propio está dotado de una función clasificatoria, y permite conocer a su portador como ser humano -los animales llevan otro tipo de nombres-; asimismo, clasifica a las personas según su sexo; las señala como cristianas -al poner al bautizado bajo la advocación de un santo-; permite conocer su origen geográfico, su estatus social y la época en que ha nacido. Por último, en ciertos contextos, los contemporáneos ven el nombre de una persona como símbolo -encontramos abundantes ejemplos de ello en la Sagrada Escritura<sup>41</sup>.

Además del nombre individual, en nuestra comarca la casa tenía su propio nombre, distinto del apellido del linaje. Sin embargo, todo parece indicar que tal nombre es de creación moderna: al menos en nuestro trabajo, en los contratos más antiguos, raras veces lo encontramos. Éste aparece más frecuentemente a medida que avanzamos en el tiempo, hasta generalizarse al final de periodo estudiado.

---

<sup>40</sup> A. MORENO ALMARCEGUI y A. ZABALZA SEGUIN, *op. cit.*

<sup>41</sup> S. SMITH-BANNISTER, *Names and Naming Patterns in England, 1538-1700*, Oxford, 1997, p. 14-15.

Como es lógico, la existencia de un nombre que agrupe a todos los miembros de la casa simplifica muy notablemente y da seguridad a la tarea de reconstrucción.

Al principio del periodo estudiado, cada individuo tiene un nombre formado generalmente por dos elementos: el nombre de pila y un apellido, unidos casi siempre por la partícula "de". Hasta aquí, el sistema es relativamente parecido al que usamos en nuestros días. Las diferencias comienzan a advertirse cuando ponemos en relación a un individuo con los restantes miembros de su grupo de parentesco: entonces observamos lo que, desde nuestro punto de vista, serían importantes irregularidades en la transmisión del apellido y en el uso del nombre por un mismo sujeto. Hemos intentado analizar y comprender las reglas de uso y transmisión de nombres y apellidos, y aquí presentamos algunos de los resultados.

Contamos, para ello, con la serie de nombres de todos los sujetos que aparecen mencionados en los contratos, de los que se han eliminado aquellas personas que se citan en más de una ocasión. Es decir, cada individuo sólo es contado una vez. En total, nuestra muestra se compone de 6.516 individuos: 3.827 varones y 2.689 mujeres.

En los primeros años que abarca nuestro estudio -a partir de 1530-, la identidad individual en el seno de la casa aparece escasamente diferenciada. El corpus antroponímico, tanto masculino como femenino, es reducido; y el mismo nombre se repite entre hermanos vivos, incluso más de dos veces.

En cuanto al apellido, en esta primera etapa suele usarse como tal el del propio lugar de origen o de residencia. A lo largo de todo el periodo, pero especialmente en el XVI, es patente la importancia fundamental de la tierra en la definición de la identidad de los miembros de la casa. Todo sujeto se define por su pertenencia a una determinada casa, y ésta, a su vez, por las tierras que le pertenecen, y que en principio son inalienables. No obstante, distintos indicios permiten suponer que, en una etapa anterior, la personalidad de la casa no había alcanzado este grado de definición, y, en su lugar, primaba el hecho de vivir en un determinado lugar. En efecto, las aldeas, en un estadio anterior, habían sido asentamientos de gentes vinculadas por lazos de sangre; y los valles -constelaciones de aldeas- fueron grupos de parentesco amplios. De hecho, algunos han querido ver aquí la razón por la que se evitan los matrimonios entre personas del mismo lugar, pues en cierto modo todos los vecinos se consideraban parientes. En cualquier caso, el modo primitivo de denominación de un sujeto consistía en el nombre propio seguido del nombre del lugar con el que su vinculación era especialmente significativa, por nacimiento, herencia o matrimonio.

Por consiguiente, el apellido, en no pocas ocasiones, designaba al individuo más que al grupo familiar, y podía cambiar a lo largo del curso vital. No es infrecuente que dos hermanos llevaran el mismo nombre de pila y distinto apellido.

Conviene, antes de seguir, hacer un inciso para señalar que, especialmente en los primeros años de nuestro estudio, se da un claro divorcio entre cultura oral y cultura escrita. La gran mayoría de los pobladores de nuestro territorio se expresaban en lengua vasca; no sabían leer ni escribir, y eran raras las oportunidades de salir de su comarca. Sin embargo, el escribano real, que entiende ambas lenguas, debe escribir sus documentos en castellano, utilizando categorías en parte ajenas a la mentalidad popular. La impresión que se obtiene de la lectura de estos documentos es que el nombre impuesto en el bautismo no se correspondía con el realmente usado en la vida cotidiana. Sólo así puede explicarse la dificultad de los padres para reconstruir los nombres de sus hijos cuando son requeridos a

ello por el escribano. Sin embargo, es difícil creer que, en el seno del hogar, los hijos carecieran de algo tan elemental: como hemos sugerido, es seguro que los apodos desempeñaban un papel importante, y puede que estuvieran relacionados con la posición de cada hijo en el interior del hogar. Como tal posición iba configurándose a medida que pasaban los años, un individuo podía usar distintos apelativos, pues su posición era siempre relativa<sup>42</sup>.

A lo largo de la segunda mitad del XVI, el uso del apellido comienza a fijarse. Además, se toma como tal bien el apellido del padre, bien el de la madre - en su origen, como vimos, topónimos, que a partir de ahora irán vaciándose de contenido. En particular en los casos en que la madre es la heredera de la casa, es ella quien transmite el apellido a los hijos, mientras que su marido suele usar como tal el nombre de su lugar de origen, casi siempre distinto del de su residencia<sup>43</sup>. Sin embargo, no parece haber reglas fijas en cuanto al uso de apellidos. No faltan casos en que se usa el nombre de la casa, además de un apellido o sin él. Finalmente, encontramos grupos de hermanos en los que casi cada uno utiliza un apellido distinto, incluso antes de casarse y siendo hijos del mismo padre y madre, lo que añade complejidad a la tarea de reconstrucción.

Si intentamos transcender el simple dato para tratar de comprender su significado, podemos extraer algunas conclusiones. A pesar de la escasez de información común a esta centuria, se deduce que los lazos que unen a los miembros de una casa se entienden como algo temporal, no definitivo. La concepción de la casa es vertical: la integran quienes se suceden al frente de ella a lo largo de las generaciones. El excedente humano -si se puede hablar así- pertenece a la casa sólo provisionalmente; han nacido en ese espacio, pero su destino es abandonarla para integrarse en otra casa, donde su identidad quedará definitivamente fijada... mientras no salgan de ella. Un tercer grupo de miembros de la casa serían aquéllos que ni la heredan ni la abandonan: los hermanos y hermanas solteros que permanecen bajo su techo toda su vida, trabajando para la familia formada por su hermano heredero. En realidad, su existencia manifiesta la incapacidad del sistema para absorber su potencial humano y de generar nueva riqueza, al impedir el asentamiento de nuevas unidades domésticas.

La composición de la casa es dinámica, por tanto, y la frontera que separa a sus miembros de quienes no lo son es fluida. Se nace hijo de una determinada casa, pero sólo el asentamiento -por donación universal o por matrimonio- señala la pertenencia definitiva. De hecho, un hombre comienza a ser "vecino" de un lugar, con todos los derechos y deberes que comporta, a raíz de su matrimonio, tanto si es heredero de su casa como si lo es su mujer. Con otras palabras, la identidad individual no la da el nacimiento, sino el matrimonio; no se recibe, sino que se "alcanza" -ésta es la palabra con la que los contratos matrimoniales se refieren a la entrada de un nuevo miembro en una casa. El nombre de pila de la primera modernidad es con frecuencia un "nombre-función"; es decir, se trata de una palabra que designa a una persona indicando su misión. En algunas de nuestras "casas" los herederos llevan un nombre de pila exclusivo, que los distingue de los restantes hermanos. Y, en algunos casos, cuando el elegido muere prematuramente, el hermano que le sustituye adopta, junto con su función, su nombre.

---

<sup>42</sup> Un ejemplo de cambio de nombre, y su relación con la definición de la identidad individual: N. ZEMON-DAVIS, *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona, 1984.

<sup>43</sup> Era infrecuente que contrajesen matrimonio dos personas de la misma aldea.

Si, en nuestra región, es frecuentemente la mujer el centro del árbol genealógico de una casa, en la Florencia del Renacimiento ocurre exactamente lo contrario. En ese brillante mundo urbano las mujeres son “huéspedes pasajeros”<sup>44</sup>. Al contrario de lo que sucede con sus conciudadanos varones, son sus movimientos respecto a las casas los que determinan su personalidad social, y no su nacimiento en un determinado linaje. De ahí la indeterminación en la manera de designarlas, siempre por una referencia masculina.

Volviendo a nuestra muestra, junto a la indiferenciación de nombres entre los hermanos, se da también cierta indiferenciación entre los sexos. Muchas mujeres llevan nombres no propiamente femeninos, sino uno masculino precedido de “Mari” o “María”. A su vez, el componente masculino del nombre suele ser alguno de los nombres de varón más frecuentemente usados, sobre todo Martín, Juan y Miguel, de manera que tanto el corpus masculino como el femenino tienden a reducirse a unos pocos nombres muy frecuentemente usados.

Recientes estudios sobre otras áreas de Europa han puesto de manifiesto los mecanismos de transmisión de nombres propios. En ellos se encuentra, en parte, la explicación de que el corpus onomástico en uso sea tan reducido. Smith-Bannister, que ha estudiado la onomástica inglesa entre 1538 y 1700, afirma que el margen de libertad de los padres a la hora de dar nombre a sus hijos era muy reducido. La mayoría de los recién nacidos llevan el nombre de sus padrinos o el de sus padres; la elección libre queda reducida a un modesto tercer lugar<sup>45</sup>. Así se explica el mantenimiento de una serie de nombres muy usados, que coinciden con los más extendidos en otras regiones de España, Francia o Inglaterra<sup>46</sup>. Sin embargo, el corpus en uso se va modificando; las modas existen y pasan. Hemos podido comprobarlo en el ejemplo estudiado. ¿Cómo se difunden los nuevos modos de nombrar?

Smith-Bannister ha puesto de manifiesto, al estudiar la elección de los padrinos, cómo en general éstos tienden a ser de un grupo social superior al de los padres del niño. Por tanto, los nuevos nombres se difunden en sentido descendente en la escala social: desde los grupos privilegiados, donde aparecerían, hacia los inferiores, donde comenzarán a adoptarse una generación después, al menos<sup>47</sup>. Como consecuencia de esta práctica de transmisión, el corpus onomástico inglés se reduce durante la Edad Moderna; con otras palabras, los nombres tienden a estandarizarse.

---

<sup>44</sup> Ch. KLAPISCH-ZUBER, *op. cit.*, p. 249-261.

<sup>45</sup> S. SMITH-BANNISTER, *op. cit.*, p. 176-178.

<sup>46</sup> Como puede verse en las listas publicadas por Cl. LARQUIÉ, “Mentalités et comportements à l’époque moderne: le prénom des enfants madrilènes aux XVII et XVIII siècles”, en LAMBERT GORGES, Martine (de.), *Les élites locales et l’Etat dans l’Espagne Moderne du XVI au XIX siècle*, París, CNRS, 1993, p. 125-147; J. DUPÂQUIER, “Naming Practices, Godparenthood, and Kinship in the Vexin 1540-1900”, *Journal of Family History*, 6 (1982), 135; y S. SMITH-BANNISTER, *op. cit.*

<sup>47</sup> También Dupâquier, en su estudio sobre el Vexin francés, señala un lapso de veinticinco a treinta años entre la aparición de nuevos nombres en la ciudad y su adopción en el campo: J. DUPÂQUIER, *op. cit.*, p. 142. También en Galicia se detecta una evolución “quizá más parsimoniosa” en los concejos rurales: P. SAAVEDRA, *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994, p. 323.



En nuestro caso se da también este aumento de individuos que llevan los nombres más corrientes. Junto a ello -aunque, como siempre, nos encontramos con el problema de la falta de datos-, es posible apreciar una importante renovación onomástica a lo largo del periodo estudiado. Existen indicios suficientes como para suponer que la onomástica medieval seguía en uso en la primera mitad del XVI, y va siendo sustituida con rapidez por un nuevo modo de nombrar que, al menos aparentemente, no supone un avance.

La fuente de inspiración de muchos de aquellos nombres medievales se encontraba en los antiguos reyes y en la literatura. Entre los primeros podemos señalar Jimeno, García, Sancho, Rodrigo, Carlos o Fernando (estos dos últimos en sus variadas formas). Con carácter quizá más local, Iñigo (también con la forma Eneco), Ochoa o Jacue. En cuanto a los de inspiración novelesca, encontramos casos como Cruzat, Lanzarot o Tristán. Parte de esta antroponimia en proceso de extinción tiene resonancias francesas, como Dionisio o Beltrán. Por último, decae el uso de ciertos nombres de santos cuya devoción tal vez fuera perdiéndose, como Gil -cuya fiesta era un hito del calendario agrícola- o Mateo. Especialmente significativo resulta el rápido declive del uso de los nombres de santos gremiales, como Cosme y Damián, que quizá deba ponerse en relación con la languideciente vida urbana de Aoiz durante estos siglos.

Una característica distintiva del modo de nombrar medieval era la neta distinción entre nombres masculinos y femeninos, que más adelante tiende a borrarse. Más concretamente, en el antiguo corpus abundaban los nombres de mujer sin posible traducción masculina, y viceversa. Algunos ejemplos de onomástica femenina en extinción son Leonor (que desaparece antes de 1690), Aldonza, Beatriz, Inés y Elena, que caen en desuso a principios del XVII, así como Elvira, que llega hasta el XVIII. Son todos ellos nombres minoritarios.

Frente a la extinción de la onomástica medieval, la fuente de renovación principal va a ser la incorporación de nuevos santos al calendario o la reactivación de su culto. Se trata casi siempre de nombres de varón, que se usarán también en su forma femenina, tanto por nobles como por plebeyos. Los casos más frecuentes son José y Josefa, y Francisco y Francisca. En cuanto a los nombres específicamente femeninos, los siglos modernos no contemplan la incorporación de formas que sustituyan a los extinguidos. Aparecen algunos, pero son raramente usados. Un caso especial es el del antiguo nombre de Teresa, que quizá hubiera seguido la misma suerte que el resto de la onomástica medieval de no haber sido por la canonización de la santa de Avila, en 1622<sup>48</sup>, probable causa de su efímera reimplantación a partir de 1660.

Las fuentes de renovación onomástica deben buscarse en la reforma católica. En efecto, el estudio de los santos a cuya protección se encomendaban los recién bautizados puede arrojar alguna luz sobre la difusión de la doctrina tridentina. A medida que ésta se expande, indudablemente crecen las diferencias entre la antroponimia católica y la protestante. La principal diferencia entre los nombres ingleses y los de nuestra muestra, para este mismo periodo, es, sin duda, el frecuente uso en Inglaterra de nombres del Antiguo Testamento, algo que en España se evita cuidadosamente. A este respecto, es significativo lo que sucedió cuando en 1492 los judíos fueron expulsados de la Península y algunos personajes próximos a los monarcas abrazaron la fe cristiana. Uno de ellos fue Abraham

---

<sup>48</sup> El 22 de marzo de 1622, el Papa Gregorio XV canonizó a Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Felipe Neri y San Isidro.

Señor, rabino mayor de las aljamas, quien, por nombramiento real, pasó a llamarse Fernando Núñez Coronel, mientras que su yerno, Mayr, se convierte en Fernando Pérez Coronel. Es decir, no sólo se les da un apellido que diluye su origen, sino también el nombre de un santo, en este caso el patrono del rey<sup>49</sup>.

Pues bien, de entre los más de 6.000 sujetos que aparecen citados en los registros notariales de nuestra región durante este periodo, los que llevan nombres de personajes del Antiguo Testamento pueden contarse con los dedos de una mano<sup>50</sup>. Sin duda, a lo largo de este periodo no dejó de parecer "sospechoso" el llevar un nombre de origen judío. En un sínodo compostelano de 1735 se recoge una solicitud de "que en la imposición de los nombres se conformen los curas con la voluntad de los padres o padrinos del niño, procurando que sean propios de algún santo, principalmente del Testamento Nuevo..., pero nunca de gentil o idólatra o que denote sangre hebrea"<sup>51</sup>. Son, por tanto, otras las fuentes de que surte la renovación operada en estos años.

Descartado el Antiguo Testamento, quedaba el Nuevo. Se difunden en particular los nombres de la Sagrada Familia, singularmente, como vimos, el de José (María fue siempre el nombre femenino más usado, con gran diferencia). Antes hemos aludido a la influencia de la canonización de santos especialmente populares, pero su difusión es, por lo general, lenta y restringida.

Junto a esta "modernización" del corpus -que más bien tiene carácter de retroceso en lo que a la determinación de individualidad se refiere-, la antroponimia indica el grupo social de su portador. Aunque, con frecuencia, poco se distingue el nombre del pequeño noble rural del de su colono, hay ciertos nombres que podemos considerar "patrimoniales"; son llevados casi exclusivamente por miembros de un linaje destacado y, en este sentido, son casi tan definitorios como el apellido. De hecho, la onomástica ha actuado como un valioso auxiliar en nuestra tarea de reconstrucción de linajes y casas, así como a la hora de establecer relaciones de parentesco o amistad entre linajes destacados. Un ejemplo de nombre casi exclusivamente aristocrático es Luis y Luisa, cuyo uso se mantiene estable en el tiempo, y correlacionan en un altísimo porcentaje con el tratamiento de "don" y "doña" y el asentamiento en el mundo urbano o periurbano.

El tema de los nombres femeninos requiere un tratamiento especial. Algo más del 25% de las mujeres que vivieron a lo largo de estos siglos en nuestra comarca llevan el nombre de María simple, a las que hay que sumar un 14% más con formas compuestas. Ahora bien, entre estos compuestos cabe distinguir formas tradicionales y modernas. Estas últimas pueden adscribirse al fenómeno general de "barroquización" de la onomástica, e incluye la entrada de nombres hasta entonces desconocidos, precedidos de "María". Un ejemplo típico sería "María Josefa", del que encontramos 25 ejemplos. Sin embargo, queremos centrarnos ahora en las formas que hemos llamado "tradicionales", entre las que se encuentran

---

<sup>49</sup> L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *El tiempo de los Reyes Católicos*, en VVAA, *Historia General de España y América*, Madrid, Rialp, 1981, p. 564.

<sup>50</sup> Una de estas raras excepciones la constituye el nombre de Susana, la lectura de cuya vida ocupaba un lugar destacado en la liturgia de la Cuaresma. No obstante, aparece muy pocas veces y siempre en el seno de una familia noble. También Dupâquier señala *Suzanne* como uno de los raros casos de nombre bíblico en la región francesa objeto de su estudio: J. DUPÂQUIER, *op. cit.*, p. 139.

<sup>51</sup> P. SAAVEDRA, *op. cit.*, p. 323.

los nombres "feminizados". No forman un grupo muy numeroso en nuestra muestra -son unos 200-, pero sí significativo, por su difusión y evolución<sup>52</sup>.

Quizá en este caso, más que en ningún otro, se plantea el problema de la separación entre el registro oficial y las formas reales de llamar a las personas. En efecto, la relativa popularidad de que gozaron estos nombres fue siendo socavada por la aparición de formas cultas de los mismos, sobre todo Martina -que sustituye a María Martín o Mari Martín, el más difundido-, y, en mucha menor medida, Micaela, forma ilustrada de María Miguel que sólo parece arraigar en el ámbito urbano, y muy débilmente. Hemos tratado de correlacionar, por una parte, el uso de todos estos nombres en sus dos variantes, culta y popular; y, por otra, el tratamiento de "doña", y, en todos los casos, el resultado es totalmente negativo. Además, desglosando por zonas el uso de Martina, vemos que se propaga sólo allá donde había sido más común su forma popular: es decir, en las aldeas que rodean Aoiz y, sobre todo, en la zona montañosa más alejada de ésta.

En cambio, las mujeres nobles tendían a llevar nombres exclusivamente femeninos, sin correspondiente masculino, como los que hemos citado más arriba. Por supuesto, existen excepciones en uno y otro sentido, pero nos preguntamos si esto no será indicio del distinto papel adjudicado a la mujer por estos dos grupos. En las clases superiores, varones y mujeres, hermanos y hermanas, no son en absoluto intercambiables -por usar la misma expresión que Klapisch-Zuber-: a cada uno se le adjudica muy distinto papel. La fragilidad de la posición de la mujer -que, merced a la primogenitura masculina, está destinada a abandonar la casa- queda en parte compensada por un nombre de pila exclusivo, que le acompañará y distinguirá durante toda su vida, aun cambiando de casa varias veces, pues tendrá pocas ocasiones de usar su apellido. El carácter "patrimonial" de algunos de estos nombres de pila es tan señalado -así como su repetición por generaciones- que con frecuencia servirá para designar el linaje del que procede.

En cambio, en las casas campesinas la situación es bien distinta. No se sabe qué hermano o hermana heredará la casa; no cabe, por tanto, dar conscientemente al sucesor un nombre determinado. Por otra parte, el corpus de antropónimos conocidos en estas remotas aldeas -tanto por los campesinos como por los párrocos- es muy reducido; y, curiosamente, no coincide con los santos patronos de las pequeñas parroquias, como ya señaló Dupâquier para Francia. El hecho de que en pocos años el grupo de hermanos se disperse -cosa que se cumple en muchos casos- tampoco contribuye a esforzarse por buscar nuevos nombres. Junto a ello, el papel de las hermanas es sensiblemente distinto al que veíamos en la nobleza; son herederas potenciales junto con sus hermanos, y, en un porcentaje importante, heredarán realmente la hacienda<sup>53</sup>. No es raro encontrar en nuestras

---

<sup>52</sup> Aunque nos centraremos en el estudio de los más representados, no son los únicos. De manera esporádica encontramos este tipo de formaciones con nombres de varón poco frecuentes, como María Simón, María Nicolás, María Matías o María Joaquín. Juan Carlos de Guerra, en sus estudios sobre genealogía vasca, considera que este tipo de nombres se formaban añadiendo la mujer casada a su propio nombre el de su marido. Hemos intentado probar esta hipótesis en nuestra muestra, pues conocemos los nombres de buen número de matrimonios. Los resultados han sido negativos: al menos en la época que estudiamos, no era ésta la pauta de formación de la onomástica, ni parece que existiera esta costumbre entre las mujeres casadas: J.C. GUERRA, *Estudios de Heráldica Vasca*, San Sebastián, Librería Internacional, 1927, p. 451.

<sup>53</sup> A. MORENO ALMÁRCEGUI y A. ZABALZA SEGUIN, *op. cit.*

reconstrucciones dinastías claramente matrilineales, en los que es posible descubrir a una mujer -viuda o no- gobernando firmemente la casa y dirigiendo las estrategias matrimoniales de la siguiente generación, es decir, el futuro del patrimonio. Las diferentes funciones de la mujer noble y la campesina tendrían, desde nuestro punto de vista, su traducción en el distinto modo de llamarse.

¿Cuál de estos dos tipos de papel femenino se siguió en la estructura de las casas comerciales del XVIII y XIX? Lo que conocemos por los trabajos antes citados parece más próximo a la casa noble que a la labradora. No obstante, es preciso tener en cuenta que la configuración del hogar es una realidad histórica, y, como tal, dinámica, sujeta a transformaciones. Y éstas operaron intensamente durante el periodo estudiado. Como hemos demostrado en otros trabajos, nuevos comportamientos van difundiendo desde la ciudad. Las esferas de lo público y lo privado, antes poco delimitadas, van cobrando personalidad y distanciándose. Lo público -ámbito masculino- irá ganando progresivamente importancia; mientras que el ámbito tradicionalmente femenino, el privado, no sólo queda relegado a segundo plano, sino que además la emergencia del estado moderno tenderá a reducir sensiblemente sus funciones. Es en el curso de este proceso cuando hemos de situar las trayectorias de los Vidarte y Zaro, o las de las firmas comerciales del XIX a las que aludíamos en la primera parte de esta ponencia.

En cuanto a la progresiva estandarización de los nombres, para Dupâquier sería consecuencia, al menos en parte, de la lucha de la Iglesia Católica contra la cultura popular, que tuvo como una de sus consecuencias el desuso de los nombres tradicionales. Pegerto Saavedra ha recogido textos de algunas pastorales de las diócesis gallegas, en las que se insta a los párrocos a que den a los niños y niñas "nombres de sanctos e sanctas que están en el cielo, porque se les deis por abogados, e no Héctor ni Roldán, ni otros que habéis acostombrado a les poner"<sup>54</sup>. Junto a ello, la reducción del número de padrinos de bautismo y la costumbre de dar su nombre al neófito explicarían en parte esta concentración.

¿Cómo debe interpretarse la costumbre, tan extendida, de dar el mismo nombre a varios hermanos? No se trata simplemente del fenómeno de "sustitución", es decir, de llamar a un niño como a un hermano ya muerto. Encontramos en los contratos matrimoniales ejemplos de grupos de hermanos homónimos, todos ellos vivos -si no, no se les mencionaría. Ejemplos parecidos se encuentran en otras partes de Europa, y han dado lugar a interpretaciones contrapuestas. Para Lawrence Stone, esta práctica era común en la Edad Media y siglo XVI, especialmente cuando el nombre en cuestión era el propio del cabeza de familia. La desaparición de la práctica de compartir nombre indicaría una mayor conciencia de la individualidad de cada niño. Ralph Houlbrooke difiere de estos puntos de vista, tanto en cuanto a la frecuencia del fenómeno como a sus causas. Para Houlbrooke, la práctica de dar a un niño el mismo nombre de un hermano mayor se hizo mucho menos frecuente a partir del XVI, y, en su opinión, se debe a que, tras la Reforma protestante, se debilitaron antiguas costumbres restrictivas y se dispuso de una mayor variedad de nombres donde poder elegir. Esta opinión es compartida por Smith-Bannister, quien, en su trabajo sobre ocho parroquias inglesas, encuentra que son pocos los niños que comparten nombre con un hermano mayor<sup>55</sup>. Es más, los datos por él recogidos parecen contradecir la teoría

<sup>54</sup> Se trata de un mandato del prelado en el sínodo orensano de 1543-1544: P. SAAVEDRA, *op. cit.*, p. 323.

<sup>55</sup> S. SMITH-BANNISTER, *op. cit.*, p. 72-73.

de Stone. Según Smith-Bannister, en ningún momento de los siglos XVI y XVII puede decirse que esta práctica fuera algo común. De entre sus parroquias, ninguna supera el 1,86% para ambos sexos. Además, en cinco de las ocho parroquias la importancia de esta práctica aumentó entre 1538 y 1700, lo que, a su juicio, contradice la teoría de Stone sobre el afianzamiento de la individualidad en los siglos modernos.

No estamos de acuerdo con Smith-Bannister en alguno de los puntos que plantea. En su opinión, la progresiva desaparición de la práctica por la que dos hermanos comparten el mismo nombre -si es cierto que esto sucedió-, no guardaría relación con la aparición del individualismo. Pensamos, con Stone, que esta práctica realmente va desapareciendo, y que debe interpretarse al menos como un indicio de una mayor definición del individuo en el seno del hogar. Creemos que la proliferación de nombres compuestos y la aparición de otros nuevos tuvieron como consecuencia -y quizá también como causa- un deseo de distinguir a cada uno de los hijos, con independencia de la función que desempeñasen en el hogar -que, además, como hemos visto, variaba en función de las circunstancias. Frente al nombre funcional, la modernidad tiende progresivamente a centrarse en el individuo como sujeto por sí, con una personalidad propia a lo largo del curso vital.

Desde nuestro punto de vista, Smith-Bannister da la clave de una respuesta correcta a este problema, aunque no llegue a formularla completamente. Para nuestra cultura contemporánea, deudora del liberalismo, el que un hijo se llame igual que su padre no plantea ningún problema de identidad. Pues bien, algo similar debía de suceder en el Antiguo Régimen con los hermanos o hermanas homónimos. Sin embargo, coincidimos con Stone en que la disminución de esta práctica -que hemos comprobado en nuestra muestra, y que se consigue sobre todo mediante el uso de nombres compuestos- sí es significativa de una mayor diferenciación del individuo en el seno del hogar.

## 5. Conclusión

Un largo camino se ha recorrido para llegar a este punto<sup>56</sup>. El modo de nombrar a los hijos en el primer cuarto del siglo XVIII se ha alejado progresivamente del panorama descrito por Klapisch-Zuber para la Florencia renacentista: un mundo en el que "la "casa" ideal, que incluye a todos los miembros vivos y muertos del linaje, puede ser definida por el conjunto de nombres que en cada generación los vivos reactivan. En último término, todos los miembros del linaje, a condición de que sean del mismo sexo, son intercambiables"<sup>57</sup>. Entramos en el siglo de la razón y de las luces; cada hijo recibirá un nombre propio que lo distinga de sus hermanos y le acompañe a lo largo del curso de su vida. Progresivamente se irá abandonando la vieja onomástica que definía ambiguamente el sexo; aunque podemos encontrar ejemplos de todo ello hasta fechas muy avanzadas, especialmente en los rebordes montañosos y zonas más alejadas de la influencia de la ciudad.

---

<sup>56</sup> El trabajo pionero en cuanto a la historia del "descubrimiento" de la infancia es el de Ph. ARIÈS, *L'Enfant et la vie familiale sous l'ancien régime*, París, Plon, 1960.

<sup>57</sup> Ch. KLAPISCH-ZUBER, *op. cit.*, p. 105. (La traducción del francés es nuestra).